

Gerencia de Administración
Oficio N° GA/2170/2024
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-002/2024
Xalapa, Ver., a 02 abril de 2024

L.C.P. David Gustavo Palmero Aguilar

Titular del Órgano Interno de Control en el IPAX

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 27 de marzo del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, se le adjudican las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,426,412.76 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Doce Pesos 76/100 M.N.) más la cantidad de \$708,226.04 (Setecientos Ocho Mil Doscientos Veintiséis Pesos 04/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,134,638.80 (Cinco Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 80/100 M.N.).

A la persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, se le adjudica la **partida 4** en concurso, por la cantidad de \$2,747,734.92 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$439,637.59 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 59/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,187,372.51 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 51/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación para ambas empresas son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza la **partida 4** en concurso por la cantidad de \$3,034,483.92 (Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Tres Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$485,517.43 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete Pesos 43/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,520.001.35 (Tres Millones Quinientos Veinte Mil Un Pesos 35/100 M.N.).

La persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, cotiza las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,590,632.50 (Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 50/100 M.N.) más la cantidad de \$734,501.2 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Un Pesos 20/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,325,133.70 (Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 70/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbase a las empresas adjudicadas que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-002/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación

IPAX	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX
02 ABR 2024	
17:21 HR	ANB'
RECIBIDO	

C.c.p. Archivo

AMOG/mvgz*



Gerencia de Administración

Oficio N° GA/2171/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-002/2024

Xalapa, Ver., a 02 abril de 2024

Comercializadora Gagama SA de CV

C. Gary Nelson González Cortés

Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 27 de marzo del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, se le adjudican las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,426,412.76 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Doce Pesos 76/100 M.N.) más la cantidad de \$708,226.04 (Setecientos Ocho Mil Doscientos Veintiséis Pesos 04/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,134,638.80 (Cinco Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 80/100 M.N.).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

A la persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, se le adjudica la **partida 4** en concurso, por la cantidad de \$2,747,734.92 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$439,637.59 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 59/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,187,372.51 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 51/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación para ambas empresas son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza la **partida 4** en concurso por la cantidad de \$3,034,483.92 (Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y

1024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1811-2011

Av. Gaspar Yanga No. 305, Col. Las Fuentes,
C.P. 91098, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 841 84 00
www.ipax.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Tres Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$485,517.43 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete Pesos 43/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,520.001.35 (Tres Millones Quinientos Veinte Mil Un Pesos 35/100 M.N.).

La persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, cotiza las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,590,632.50 (Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 50/100 M.N.) más la cantidad de \$734,501.2 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Un Pesos 20/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,325,133.70 (Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 70/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbese a las empresas adjudicadas que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-002/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

Recibi Notificación Fallo

ATENTAMENTE

L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación

2-Abril-2024

Gary Nelson González
CORTÉS

C.c.p. Archivo
AMOG/mvgz*



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración

Oficio N° GA/2172/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-002/2024

Xalapa, Ver., a 02 abril de 2024

Corporativo Maroher SA de CV

C. Manuel Rojas Hernández

Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 27 de marzo del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, declmoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, se le adjudican las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,426,412.76 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Doce Pesos 76/100 M.N.) más la cantidad de \$708,226.04 (Setecientos Ocho Mil Doscientos Veintiséis Pesos 04/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,134,638.80 (Cinco Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 80/100 M.N.).

1014: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1814-2024

Av. Gaspar Yanga No. 305, Col. Las Fuentes,
C.P. 91098, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 841 84 00
www.ipax.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

A la persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, se le adjudica la **partida 4** en concurso, por la cantidad de \$2,747,734.92 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$439,637.59 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 59/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,187,372.51 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 51/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación para ambas empresas son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza la **partida 4** en concurso por la cantidad de \$3,034,483.92 (Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Tres Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$485,517.43 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete Pesos 43/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,520.001.35 (Tres Millones Quinientos Veinte Mil Un Pesos 35/100 M.N.).

La persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, cotiza las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,590,632.50 (Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 50/100 M.N.) más la cantidad de \$734,501.2 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Un Pesos 20/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,325,133.70 (Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 70/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbese a las empresas adjudicadas que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-002/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación



CORPORATIVO MAROHER, S.A DE C.V.
MOVILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
R.F.C. EMO-11010580
CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-QUERÉTARO
C.P. 91000 XALAPA, VER.
CORREO ELECTRONICO: info@corporativomaroher.com
TEL: 228 841 7546

C.c.p. Archivo

AMOG/mvg2*

Recibi notificación de fallo de la
LS-IPAX/0000-002/2024

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Av. Gaspar Yanga No. 305, Col. Las Fuentes,
C.P. 91098, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 841 84 00
www.ipax.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Xalapa, Ver a
02 de Abril 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración

Oficio N° GA/2173/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-002/2024
Xalapa, Ver., a 02 abril de 2024

C. Aziel Muñoz Córdoba

Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 27 de marzo del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, se le adjudican las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,426,412.76 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Doce Pesos 76/100 M.N.) más la cantidad de \$708,226.04 (Setecientos Ocho Mil Doscientos Veintiséis Pesos 04/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,134,638.80 (Cinco Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 80/100 M.N.).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

A la persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, se le adjudica la **partida 4** en concurso, por la cantidad de \$2,747,734.92 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$439,637.59 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 59/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,187,372.51 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 51/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación para ambas empresas son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a pliso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza la **partida 4** en concurso por la cantidad de \$3,034,483.92 (Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Tres Pesos 92/100 M.N.) más la cantidad de \$485,517.43 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete Pesos 43/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,520.001.35 (Tres Millones Quinientos Veinte Mil Un Pesos 35/100 M.N.).

La persona física **C. Aziel Muñoz Córdoba**, cotiza las **partidas 1, 2 y 3** en concurso, por la cantidad de \$4,590,632.50 (Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 50/100 M.N.) más la cantidad de \$734,501.2 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Un Pesos 20/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$5,325,133.70 (Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 70/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbese a las empresas adjudicadas que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-002/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

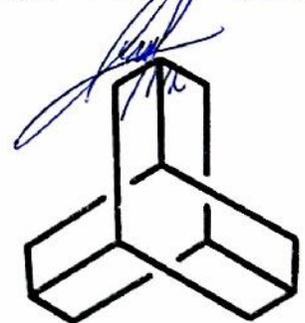
ATENTAMENTE

L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación

Recibi oficio

02/04/2024

Aziel Muñoz Córdoba



MUCA

PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

RFC MUCA890206CK9

C.c.p. Archivo

AMOG/mvgz*

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1814-2024

Av. Gaspar Yanga No. 305, Col. Las Fuentes,
C.P. 91098, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 841 84 00
www.ipax.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN